



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 24 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 240-2022-MPA-GAJ de fecha 23 de Marzo de 2022 remitido por el Asesor Jurídico, relacionado con la opinión para **aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DEL DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE AYABACA-AÑO 2022"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 021-2022-MPA-GDES-SGPS de fecha 02 de Febrero de 2021 y actuados adjuntos, el Lic. Leoncio Julca Urrego Sub Gerente de Programas Sociales, remite al Gerente Municipal el **Perfil Técnico de Actividad denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DEL DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE AYABACA-AÑO 2022"**, para la respectiva aprobación por un valor referencial de **S/ 202, 455.50 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles)**,

Que, el **Perfil Técnico de Actividad denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DEL DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE AYABACA-AÑO 2022"**, contiene: Memoria Descriptiva, Generalidades, Antecedentes, Planteamiento del Problema, Justificación, Beneficiarios, Objetivos, Metas, Descripción del Proyecto, Actividades, Recursos, Presupuesto, cuyo valor referencial total asciende a **S/ 202, 455.50 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Diez meses, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración **Directa**.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 259-2022-MPA-GPP y **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000823** de fechas 10 y 11 de Marzo de 2022 respectivamente en atención a la solicitud de la Sub Gerencia de Programas Sociales, comunica al Gerente Municipal la Cobertura Presupuestal para la aprobación del **Perfil Técnico de Actividad denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DEL DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE AYABACA-AÑO 2022"**, por el monto que asciende a **S/ 202, 455.50 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles)**.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 24 de 2022.

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, el Asesor Jurídico mediante el documento del visto y en atención a los actuados precedentes, que sustentan el presente Perfil y que al existir certificación presupuestal, es de la opinión que resulta procedente la aprobación del **Perfil Técnico de Actividad denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DEL DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE AYABACA-AÑO 2022"**, por el monto que asciende a **S/ 202, 455.50 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles)**, recomendando se encargue el cumplimiento de la ejecución del referido perfil a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DEL DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE AYABACA-AÑO 2022", por el monto de **S/ 202, 455.50 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Diez meses (Marzo a Diciembre de 2022), bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración **Directa**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la **Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ayabaca**, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL

